

4542

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS,
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL M.
DE HACIENDA

23 DIC 2020

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento **4518**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud de la Encargada de programa Espacio Amigable para adolescentes del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, en Memo N°07 de fecha 10 de diciembre de 2020; el Decreto Alcaldicio Exento N°3749, de fecha 05 de noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no se adjunta por ser de conocimiento público; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Resolución Exenta N° 256-B, de fecha 24 de abril de 2020 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba Directiva de Contratación Pública N° 35, Recomendaciones para el Uso de la Modalidad Compra Ágil; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra ágil señalada en la Resolución Exenta N° 256-B de fecha 24 de abril de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública de:

- 01 silla de escritorio

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y, Departamentos, que, correspondan e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN SR. ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO. DE SALUD

ANA MARÍA MORENO MARTINEZ
MÉDICO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

AMM/mcs

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Interesado - Oficina de Partes.